



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 920/2025

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Rancagua, 09/04/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución Exenta RA N° 240/1814/2023 de fecha 19 de octubre de 2023 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país Paraguay presentada por el establecimiento COMAFRI S.A., N° LEEPP 06-01 en la Oficina SAG Rancagua e ingresada con el N° 012/2017 con fecha 31-08-2017.
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han prorrogado la habilitación hasta concretar visita para renovación, al establecimiento COMAFRI S.A. N° LEEPP 06-01, según consta en la Circular N° 406/2024 del 09 de junio del 2024, del Jefe de División de Protección Pecuaria.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	COMAFRI S. A.
RUT:	96.569.370-K
Dirección:	Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 1370, Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, Chile
N° de Registro LEEPP:	06-01
Mercado o País:	Paraguay

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de Ganado Mayor y Ganado Menor	Cerdo	Canal Refrigerada.	
		Canal Congelada.	
		Subproductos vísceras rojas refrigeradas.	
		Subproductos vísceras rojas congeladas.	
		Subproductos vísceras verdes refrigeradas.	
		Subproductos vísceras verdes congeladas.	
		Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerados.	
		Subproductos de la canal asociados a la faena congelados.	
		Despojos refrigerados.	
		Despojos congelados.	

Despostadora de carne de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	Carne despostada con hueso refrigerada. Carne despostada con hueso congelada. Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar de diafragma y entraña). Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar de diafragma y entraña). Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado. Subproductos de la canal asociado al desposte congelado. Trimming refrigerado. Trimming congelado.	
Almacén Frigorífico	Cerdo	Alimentos refrigerados. Alimentos congelados. Servicio de congelado.	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta plazo indefinido, hasta próxima visita de habilitación.
4. Derógase la Resolución Exenta N° 1439/2022 del 03 de agosto del 2022.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ERIC MARCELO GUITAL ALARCÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
406/2024Circular	09/06/2024

MVD/GLL/ART

Distribución:

- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Fredy Antonio Diaz Fernandez - Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Mauricio Edgardo Venegas Duffau - Encargado Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Yara Francisca Soto Aillapan - Encargada Regional Oficina de Partes (S) Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional - Oficina Regional O'Higgins
- Felipe Alarcón - Gerente de planta Comafri S.A.

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=174974182&hash=ef031>